

sigodo, nos producen ahora sonrisa, pues se hacía creer que entre el obispo hispalense y los monarcas hispanos existía una línea de consanguinidad directa, de modo que, patrocinando el rey Felipe la edición, honraba, al mismo tiempo, la memoria de su antepasado.

El hecho cierto es que desde finales de 1571 el maestro eulaliense se puso manos a la obra, para lo que, entre otros esfuerzos, tuvo que desplazarse a tierras extremeñas con el fin de estudiar algunos manuscritos del santo hispalense, propiedad de don Pedro Ponce de León, obispo de Plasencia. Le ayudaron en la revisión del texto isidoriano otros grandes humanistas, como Pedro Chacón, Antonio Agustín, Antonio de Covarrubias, Juan de Mariana, Andrés Schott o Pedro Pantino. Sin embargo, no pudo culminar su tarea, pues los achaques de la vejez y, finalmente, la muerte acaecida en 1580 se lo impidieron; de su trabajo se beneficiaría más tarde Juan Grial, pues utilizó sus materiales en la edición de las *Etimologías* que él publicó en Madrid en 1599.

Llegamos así al final de este periplo. Álvaro Gómez de Castro es, en definitiva, una de las personalidades más interesantes entre los intelectuales de nuestro siglo XVI. Él representa de manera señera, según he pretendido mostrar, esa estirpe de estudiosos que, en una línea de continuidad bien precisa nacida con Petrarca, une a los hombres más cultos de la Europa Occidental y los define como ciudadanos de una misma república, que no conoce más fronteras que las de la ignorancia y la falta de respeto a la condición humana, la república de los humanistas. La civilización occidental es hoy lo que es gracias, en buena medida, a la labor ingente pero generosísima llevada a cabo por muchos hombres como el eulaliense, que consagraron sus vidas al estudio y a la educación de sus conciudadanos, procurando hacerlos más humanos a través del conocimiento de los mejores saberes y de su incardinación en una tradición que nos une inequívocamente con el pasado grecolatino. Gentes como él bien merecen que les dediquemos un rato de atención.

## Algunas aclaraciones sobre Guillermo Foquel, un impresor del siglo XVI

Leonor Zozaya Montes<sup>(\*)</sup>

El objetivo de este estudio es el acercamiento a la figura de un impresor y su vida, investigar al conocido y controvertido Guillermo Foquel<sup>(1)</sup>. Digo controvertido porque los datos contradictorios que de él pueden leerse en la bibliografía dejan cierta confusión que es necesario aclarar. Como se puede suponer, quien desenmaraña datos, deshecha y critica otros de origen dudoso. Considero que esta revisión es la única manera de llevar a cabo la presente investigación, que también puede prestarse a críticas. Además, este trabajo puntual no es parangonable con las magnas obras especializadas en el tema tipobibliográfico. Simplemente esclarece aspectos y aporta datos de este sujeto, al que creo se ha recordado sin rigurosa atención, lo cual ha distorsionado un tanto su trayectoria.

A modo de resumen, se rastreará la actividad de Foquel, un impresor cuya vida en principio no es excepcional. Es más, podría ser un mero ejemplo de lo que les sucedió en la época a muchos de los artífices de las industrias librarias en

(\*) Departamento de Historia Moderna. CSIC.

(1) Desgraciadamente, de documentación primaria sólo cuento con el testamento que otorgó el del 23 de octubre de 1593 (desconozco si existen otros de él), el cual se añade al final de éste. Además, a lo largo de este escrito se reproducen los párrafos considerados más significativos del mismo. Se halla en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM), Protocolo 1350, escribano Pedro del Prado. Se compone de cuatro folios sin foliar (s/f), o al menos en el microfilm no se aprecia, si estuviera foliado. Incido en ello porque en el repertorio de Antonio Matilla Tascón del AHPM alguien ha apuntado posteriormente como primero el folio 1311 en su *Índice de testamentos y documentos afines* (Segunda Serie), Madrid, 1987, p. 48; la referencia que él da es "Foquel". También en otros casos se ha prestado a apelaciones confusas, como "Foguel", "Toquel" o "Floquel".

España. Ya desde la invención de la imprenta habían comenzado a venir, individualmente, asociados o en familias, tipógrafos del extranjero a ciudades de relativa importancia; entre otros, fue el caso de Andrea de Portonariis a Salamanca, M. Ungut y E. Polono a Sevilla o los Junta a Burgos. En general fueron agrandando su radio de acción a otras ciudades de la Península, así lo hicieron los Junta en Valladolid o Salamanca. En un momento dado, muchos se trasladaron a Madrid con sus negocios, ya que, como sede de la Corte, desde 1561 actuaba como indiscutible foco dinamizador de cualquier industria, a la que no era ajena la de los libros<sup>(2)</sup>.

Siguiendo esta trayectoria se organiza el presente artículo: se pincela en primer lugar su estancia y obras impresas en Salamanca, haciéndose lo mismo de su posterior permanencia en Madrid. Después se resume la información reunida sobre su escudo tipográfico, se estudia lo relativo a su muerte, y por último se añade la transcripción de su testamento.

\* \* \*

En el último cuarto del siglo XVI es cuando se tiene noticia del periodo de actividad de Foquel en España (ca. 1580-1593). En estas fechas seguían llegando muchos impresores foráneos a ciudades cuyos centros universitarios alcanzaban considerable envergadura, como Salamanca. Algunos de ellos vinieron favorecido por disposiciones reales: por ejemplo, Felipe II hizo ir allí a tipógrafos flamencos tales como los hermanos Renaut, Vicente Portonario o Guillermo Foquel, quien era, según Villar y Macías, uno de los más notables<sup>(3)</sup>.

En el siglo XVI existía una gran interrelación entre el mundo universitario y el de la imprenta salmantina. Ésta se dirigía más a la universidad que al comercio internacional, y allí se imprimían fundamentalmente obras teológicas y legislativas<sup>(4)</sup>. Pero al igual que en el resto de España, la empresa clave fue la de las obras litúrgicas, ya que su venta estaba asegurada debido a la política religiosa de Felipe II. Las obras anteriores al Concilio de Trento (1545- 1563) quedaron en parte obsoletas, y se hizo obligada la implantación del denominado *Nuevo Rezado*, codificación unificada de la liturgia que ahora necesitaba imprimir nuevos breviarios, misales, libros de horas, etc. Debía ser tal el negocio, que tipógrafos de sobrada experiencia como Plantino presionaron para conseguir la exclusiva de su edición, aunque según

(2) Para el tema del traslado de la corte a Madrid es de consulta obligada la monografía de Alfredo Alvar Ezquerro: *El nacimiento de una capital Europea. Madrid entre 1561 y 1606*. Madrid, 1989.

(3) VILLAR Y MACÍAS, M.: *Historia de Salamanca*, vol. II, Salamanca, 1887, p. 208.

(4) RUIZ FIDALGO, L.: *La imprenta en Salamanca (1500-1600)*, vol. I, Salamanca, 1994, pp. 26 - 37.

Jaime Moll -y en contra de lo afirmado hasta hace poco-, realmente nadie logró de forma exclusiva tal privilegio real<sup>(5)</sup>.

Y aquí es cuando sale a la escena Guillermo Foquel, quien fue a la ciudad para imprimir básicamente ese tipo de obras. En alguna ocasión ha sido relacionado con el mencionado Plantino, diciéndose que tuvieron abierto negocio juntos, y que quizá Foquel fue ayudado económicamente por él<sup>(6)</sup>. El problema es que no se ha argumentado el fundamento de esas afirmaciones, a lo que se suma que no resultan demasiado plausibles debido a los problemas religiosos y civiles en los que Plantino se vio envuelto, en una época tan convulsa espiritualmente<sup>(7)</sup>. Además, fueran ciertos o no tales vínculos laborales y económicos, Foquel en su testamento no menciona a Plantino al respecto. Tanto de Salamanca como de Madrid sólo hace referencia a Julio Junta de Modesti, con quien además comulgaba religiosamente. Foquel afirmaba que había asistido en la imprenta de libros de éste en Salamanca desde 1584, añadiendo que:

"[...] durante este tiempo me ayudo dando dineros como se los he hido pidiendo, mando se fenezca cuenta con él, y se le dé j pague por lo que él dixere y diere, firmado de su nonbre cerca de ello, porque yo sé que hes tan prinzipal y christiano que no dirá más que la verdad, y ansí quiero j es mj voluntad que se esté a ello sin tréplica alguna<sup>(8)</sup>".

Quizá la hipotética relación de Platino con Foquel venga dada por que los dos procedían de los Países Bajos: el primero se hizo ciudadano de Amberes<sup>(9)</sup> y el

(5) Esta tesis ya la expuso anteriormente el mismo MOLL, J., y la resume en "Plantino y la industria editorial española", en *Cristóbal Plantino: un siglo de intercambios culturales entre Amberes y Madrid*, Madrid, 1995, pp. 11-30. Veamos quienes lo solicitaron, ya que nos interesa uno de ellos especialmente (Julio Junta de Modesti) por sus vinculaciones con Guillermo Foquel, que se irán exponiendo más adelante. Por un lado Plantino aspiró a dicho privilegio, pero desde el saqueo de Amberes en 1576, de su imprenta ya no saldrán más obras litúrgicas para España. Por otro lado, Juan de la Presa y Julio Junta. En 1577 obtuvieron el asiento de los libros de Nuevo Rezado, quedando en manos de éste cuando Presa falleció en 1582. Tal vez este hecho es el que ha podido confundir a la mayoría de los investigadores, pues el asiento era un limitado contrato de suministros, no un privilegio real de exclusiva. En 1594, Julio Junta recibió la merced del título de "Impresor del Rey", pero como la producción de la Imprenta Real era insuficiente, continuaron los encargos a otros países (Ibidem, p. 27).

(6) RUIZ FIDALGO, L., op. cit., I, pp. 29 y 36. Tanto negocio como financiación también se referirían a los Gast, en relación con Plantino.

(7) Suponemos que debido al ambiente religioso de la época, agravado por las sublevaciones del Norte, quizá a Foquel no le convendría crear sospechas de mantener relaciones con Plantino. Por un lado, Foquel se declaró en la profesión de fe de su testamento, cristiano y creyente en la iglesia católica apostólica romana (AHPM, Prot. 1350, s/f), mientras que por otro Plantino tuvo al respecto una actitud en principio cuestionable o criticable. Si en un primer momento se declaraba católico ferviente y fiel a Felipe II, después debido -en teoría- a cuestiones económicas, desde las revueltas religiosas de Amberes tuvo varios cargos oficiales como impresor de las autoridades municipales calvinistas de la ciudad. Cfr. VOET, L.: "Felipe II, Guillermo de Orange y el tipógrafo Cristóbal Plantino. Los dos principales protagonistas del drama holandés del siglo XVI, vistos a través de la azarosa vida de un humilde ciudadano", en ALVAR EZQUERRA, A., (coord.): *Imágenes históricas de Felipe II*, Alcalá de Henares, 2000, pp. 43 - 58.

(8) Se puede intuir en esas líneas que tenía una gran confianza en él, sabiendo que también le nombró uno de sus albaceas, quienes solían ser personas allegadas al que testaba. Además, su decisión fue tajante, a juzgar por la última expresión de la frase que he subrayado: no hay en el resto del testamento otra tan radical. AHPM, Prot. 1350, s/f.

(9) Plantino era un francés inmigrado a Países Bajos que en 1550 adoptó la ciudadanía antuerpeense. Consulte Fancine de Nave: *Cristóbal Plantino (1520-1589). Impresor del Humanismo y de las ciencias*, Madrid, 1990, pp. 3 y 4.

segundo era "natural de la villa de Brujas, de los Estados de Flandes", como declaró en su testamento<sup>(10)</sup>. Pero hasta hace unos años ha reinado la confusión en torno a la cuestión del origen de Foquel, e intermitentemente se ha retomado la referencia errónea de que era francés<sup>(11)</sup>. Esta confusión ha sido resumida por un autor, aunque de una forma poco nítida, ya que para esclarecer el asunto envía a una cita bibliográfica poco práctica por ser incompleta, por lo que no he logrado localizar la fuente<sup>(12)</sup>. Además, dicha cita no es del todo precisa, pues recurre a una referencia demasiado cercana en el tiempo para decir que Foquel era flamenco, mientras que hace más de un siglo Villar y Macías le mencionó como tal<sup>(13)</sup>. Sin embargo, respecto a la procedencia de Foquel también disponemos de notas desconcertantes dadas por otros autores, que para respaldar sus afirmaciones acertadas, remiten a citas divergentes entre ellas y que en parte no concuerdan con los argumentos que pretenden defender<sup>(14)</sup>.

Sobre la fecha de su llegada a Salamanca, algunos autores creían que sucedió hacia 1580, pero no son datos que consideremos respaldados científicamente<sup>(15)</sup>. A juzgar por su testamento, sólo se puede alegar 1584 como la fecha más verosímil de su llegada<sup>(16)</sup>, dato que al parecer también ha evidenciado Mercedes Agulló<sup>(17)</sup>.

En cuanto a 1585, la bibliografía más reciente habla de cosas parecidas pero no iguales, que acaban convergiendo en datos discordantes, como que "instala y abre su taller"<sup>(18)</sup>, o que se hizo "impresor independiente"<sup>(19)</sup>. También se ha dicho

(10) AHPM, Prot. 1350, s/f.

(11) Por ejemplo RUIZ FIDALGO, L., *op. cit.*, I, p. 117, pero no cita la fuente en la que se basa para hacer esta afirmación.

(12) Aludo a DELGADO CASADO, J.: *Diccionario de impresores españoles (siglos XV- XVIII)*, vol. I, Madrid, 1996, pp. 240- 241. Éste remite simplemente a "Agulló" [Mercedes Agulló y Cobo], quien confirma que Foquel nació en Brujas apoyándose en "datos documentales". Si acudimos a la bibliografía final buscando a "Agulló", nos remite a varios artículos de las *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* -donde no lo he hallado-, y a su tesis, en la que se deduce que debe hallarse la información, que seguramente aporte gran cúmulo de datos.

(13) VILLAR Y MACÍAS, M., *op. cit.*, II, p. 208. Esta cita gozó de difusión, ya que también fue seguida, por ejemplo, por CUESTA GUTIÉRREZ, L., en su conocida obra en este campo, titulada *La imprenta en Salamanca: avance al estudio de la tipografía salmantina (1480- 1944)*, Salamanca, 1960, p. 42.

(14) Me refiero a la de Clemente San Román: resulta incomprensible y contradictorio, cuando dice que Foquel era flamenco, cita por un lado a Ruiz Fidalgo (*op. cit.*, I, p. 117), quien le creía francés, y por otro a Delgado Casado (*op. cit.*, I, p. 240), que, aunque le tiene por flamenco, recoge parcialmente la cuestión de su origen en la que Y. Clemente no repara, pese a que con esa información hubiera podido subsanar o advertir su error contradictorio. Véase CLEMENTE SAN ROMÁN, Y.: *Tipobibliografía Madrileña. La imprenta en Madrid en el siglo XVI (1566- 1600)*, vol. I, Kassel, 1998, p. 40.

(15) Por ejemplo Villar y Macías (*op. cit.*, II, p. 208) hablaba de que Felipe II le hizo ir a Salamanca en 1580, pero no lo avala la información que ofrece; para Cuesta Gutiérrez en esa fecha ya había comenzado a imprimir en la ciudad (*op. cit.*, p. 42). En este escrito se ha preferido seguir la orientación del estudio de Ruiz Fidalgo, quien nos parece mejor documentado; este no tiene noticia de que publique hasta 1585. *Vid.* RUIZ FIDALGO, L., *op. cit.*, I, p. 117.

(16) Como reproduciremos unas líneas más adelante, en él dice que desde 1584 "asistió" allí, en la imprenta de Julio Junta Modesti. AHPM, Prot. 1350, s/f.

(17) Según Delgado Casado la ofrece ella, pero ignoro dónde y en qué documentos se basa, pues Delgado (nuestro fundamento) no lo explicita, limitándose a remitir a "Agulló", como ya dije en la nota a pie 13. Véase DELGADO CASADO, J., *op. cit.*, I, pp. 240- 241.

(18) RUIZ FIDALGO, L., *op. cit.*, I, p. 117. Ignoro si está en lo cierto, ya que no avala su afirmación con ninguna cita ni documentación.

(19) DELGADO CASADO, J., *op. cit.*, I, p. 240. No conozco en qué datos se basa, pues no los cita.

que comenzó a "trabajar" en la imprenta de Julio Junta de Modesti; y aunque quien formula esta última afirmación se basa en citas que no se corresponden con lo que pretende respaldar, es la visión que creo más aproximada, pero errónea en la fecha<sup>(20)</sup>. Consideramos que la información más fehaciente para aclarar todo este asunto es la que aparece en una de las cláusulas de su testamento:

"Jten declaro que desde el año pasado de mill e quientos ochenta y quatro yo he asystido en la enprenta de libros que el señor Julio Junti de Modesti a tenido en Salamanca y en esta corte [Madrid], de que ay escriptura entre nos [...]"<sup>(21)</sup>

Sencillamente, los datos dicen que, estuviera o no antes en esa ciudad y tuviera o no su propia imprenta<sup>(22)</sup>, desde 1584 trabajaba "asistiendo" en la de Julio Junta de Modesti, a quien se vincula -supeditándose más bien-, tanto en Salamanca como en Madrid. Pero no he podido contrastar mis investigaciones, ya que no he visto el término "asistir"<sup>(23)</sup> mencionado ni explicado en la bibliografía que afirma haber leído su testamento<sup>(24)</sup>. Al respecto cabe señalar un problema: cuando aluden a ésa fuente, lo hacen para contar los mismos y escuetos datos que del documento resumió un tanto aleatoriamente Alejandro Martín Ortega en sus "*Cuadernos*", herramienta del AHPM que -aunque resulte contradictorio- nadie parece haber consultado, a juzgar por la palpable ausencia de citas<sup>(25)</sup>.

Volviendo al compañero de Foquel, Julio Junta de Modesti, mencionaré que pertenecía a una familia florentina de negociantes de gran tradición en el mundo de

(20) Me refiero a Clemente San Román. Por un lado digo que se equivoca en la fecha por que ella dice que Foquel comienza a trabajar en 1585 en Salamanca, y en el texto defenderé que eso sucedió en 1584. Por otro lado, he indicado que sus afirmaciones se basan en citas contradictorias a lo que ella pretende defender: no entiendo cómo, para sostener que Foquel comienza a trabajar en 1585 en Salamanca con Julio Junta, remite en primer lugar a la obra de RUIZ FIDALGO (*op. cit.*, I, p. 117), quien sólo alude a la "posibilidad" de que "trabaje" con Julio Junta en 1593, y en segundo lugar a DELGADO CASADO (*op. cit.*, I, p. 240), quien se limita a mencionar que en 1584 se encuentra en Salamanca "relacionado" con Julio Junta, para "trabajar" en 1585 como "impresor independiente", sin citar hasta 1593 a Junta en relación con él. *Cfr.* CLEMENTE SAN ROMÁN, Y., *op. cit.*, I, p. 40.

(21) AHPM, Prot. 1350, s/f.

(22) Aunque en su testamento no hace ningún tipo de referencia material, sí parece que tenía Foquel su propia imprenta o su taller, pues en las obras por él impresas se lee: "*Apud Guillelmum Foquel*", "En casa de Guillermo Foquel", "*Excudebat Guillelmus Foquel*" y "Por Guillermo Foquel". A modo de ejemplo, estas expresiones pueden leerse en las obras con número de catálogo 1168, 1172, 1193 y 1229 respectivamente, en la obra de RUIZ FIDALGO, L., *op. cit.*, III.

(23) De esta acción (verbo) sólo conozco su significado general actual. En el *Diccionario de la Lengua Española (RAE)* hay varias acepciones de la voz "asistir", siendo la que creo más acertada para el contexto: "Servir o atender a una persona, especialmente de un modo eventual o desempeñando tareas específicas".

(24) Por un lado me refiero a SAN ROMÁN, C., (*op. cit.*, I, p. 40). Por otro, a la referencia de DELGADO CASADO citando a "Agulló" al dar a conocer su testamento (DELGADO CASADO, J., *op. cit.*, I, p. 240; También *Vid.* nota 13). Posiblemente lo hayan visto, pero tal vez sin prestar demasiada atención a sus palabras, cuestión que ha llevado a más de una confusión terminológica, como se pone de manifiesto a lo largo de este escrito.

(25) Me refiero a la obra no publicada pero sí encuadrada del AHPM de MARTÍN ORTEGA, A., conocida como "*Cuadernos de ...*", aunque su título real es el de "*Notas tomadas por don Alejandro Martín Ortega de escrituras del AHPM*" [AHPM, 1991], t. VI, fol. 47v<sup>o</sup>. Él reseñó datos del testamento de Foquel, pero no eran precisamente los más significativos para el tema de la imprenta. Escribió lo que sigue: "Testamento otorgado por Guillermo Foquel [sic], impresor de libros, natural de la ciudad de Brujas en Flandes, se manda enterar en el Monasterio del Carmen de Madrid. Testamentarios su mujer Isabel Sánchez y Julio Junti de Modesti. Impresor de libros = 23 octubre de 1593". También señaló el número de protocolo y el nombre del escribano.

la imprenta y del libro en general. Sobre todo en España coparon esa actividad en ciudades como Burgos o Valladolid. Asimismo lo hizo Julio Junta en Salamanca, centrando sus actividades en los libros del *Nuevo Rezado*. Él tenía en su taller todo tipo de excelentes matrices, prensas y "oficiales muy primorosos, naturales y extranjeros"<sup>(26)</sup>; y es aquí donde probablemente se puede localizar a Foquel.

A continuación se exponen las obras que imprimió en Salamanca, tomando como base la bibliografía, pues prefiero remitir a los especialistas en el tema y compendiar sus aportaciones<sup>(27)</sup>. Pero debido a cuestiones obvias de espacio, no se hará referencia a todos los libros de los que se tiene noticia que allí imprimió. Sencillamente se retoman los comentarios que de su producción han resumido los expertos, las obras que han considerado más dignas de mención en sus textos, remitiendo a los catálogos de sus repertorios para hacer esta lectura más sencilla<sup>(28)</sup>.

Por un lado nos encontramos con los antiguos estudios tipobibliográficos que aluden en algún momento a Foquel. Algunos recopiladores no conocían todas las obras hoy catalogadas<sup>(29)</sup>, y otros sólo aportaron datos generales un tanto imprecisos, diciendo que en 1589 "publicó todo el Rezo y el Misal Grande"<sup>(30)</sup>. Otros, a los que considero erróneos al menos en las fechas en las que los han datado, han sido más puntuales, como quien afirma que imprimió en Salamanca en 1580 la obra de Luis de Lemos *Comentari in Galenum, de facultatibus naturalis*, y en 1595 una de José de Acosta titulada *De natura novi Orbis*<sup>(31)</sup>.

Por otro lado contamos con las contribuciones de investigaciones más recientes y de referencia obligada como la obra de Ruiz Fidalgo<sup>(32)</sup>. En lo tocante a lo que aquí más interesa, dice que Foquel era especialista en obras litúrgicas, y que utilizó para su primer libro materiales desconocidos en la ciudad hasta la fecha<sup>(33)</sup>. En los años 1585, 1588 y 1591 salió de sus imprentas el *Manuale ad sacramenta Ecclesiae ministranda*, y también de 1585 el *Tratado llamado camino de perfección*, de Santa Teresa. En 1588 publicó *Los libros* en tres tomos, donde se

(26) Esta cita se lee en PÉREZ PASTOR, C.: *Bibliografía madrileña o descripción de las obras impresas en Madrid (siglo XVI)*, vol. I, Madrid, 1891, pp. XXIX. Anteriormente ya se ha apuntado algo sobre Julio Junta Modesti en este artículo; Vid. nota nº 6.

(27) Desgraciadamente no podemos hacer alusión a su producción como impresor en Flandes, debido al desconocimiento general en España de su primera y "olvidada" etapa en el extranjero.

(28) Recomiendo acudir a quien más obras recoge de Foquel en Salamanca: Ruiz Fidalgo, y apunto la página 1.364, en la que se compendian los números de catálogo de las obras de Foquel (*op. cit.*, vol III).

(29) Por ejemplo CUESTA GUTIÉRREZ, L., *op. cit.*

(30) VILLAR Y MACÍAS, M., *op. cit.*, II, p. 208.

(31) Esta es la información que ofrece CUESTA GUTIÉRREZ (*op. cit.*, p. 42). Opino que son fechas incorrectas ya que, sobre la base de los datos que se aportan a lo largo de esta exposición, en 1580 no tengo constancia de que Foquel ya imprimiera en Salamanca, y en 1595 ya había muerto, aunque la autora dice que de esa edición hay un ejemplar en la Biblioteca Colombina de Sevilla.

(32) La breve pincelada que aquí comentamos la hemos tomado de RUIZ FIDALGO (*op. cit.*, vol. I, pp. 117 y 119), pero ya dijimos que a lo largo de su catálogo se recogen muchas más, en concreto cuarenta y seis, si contamos con una "dudosa" con nº de catálogo 1313; Vid. RUIZ FIDALGO, L., *op. cit.*, III.

(33) RUIZ FIDALGO, L., *op. cit.*, I, p. 118. Apuntaré la posibilidad de que estos materiales tuviesen algo que ver con Plantino, también procedente de Países Bajos, lo cual apoyaría la hipótesis de la vinculación que Ruiz Fidalgo les achacaba, y que ya se ha expuesto al principio de este escrito (Cfr. Nota 8).

recogen *La vida, El Camino de Perfección y Castillo interior o las moradas*, con otros textos menores, repitiendo la edición de esas obras en 1589. Desde 1587 obtuvo la exclusiva de la edición de las obras de Fray Luis de León, y además editó en 1590 una del padre Fray Luis de Granada, *Introducción al símbolo de la fe*.

Juan Delgado, además de las mencionadas, considera de gran importancia la edición en 1585 de *Sphaera mundi, ex variis authoribus concinnata* de Francisco Sánchez de las Brozas, y cita como sus tres últimas ediciones de 1592 *Tratado del amor de Dios* de Cristóbal de Fonseca, el *Privilegio del Rey Ramiro y de los votos de Santiago* y el *Ecclesiasticon libri IV*, de Antonio de Quintadueñas<sup>(34)</sup>.

\* \* \*

Ésas son las últimas obras impresas por Foquel de las cuales tenemos noticia antes de que se trasladase a Madrid, al igual que muchos otros tipógrafos lo hicieron, siguiendo a la Corte de Felipe II. En general, en un primer momento la villa del Manzanares se servía de las impresiones de Toledo y Alcalá de Henares, pero la demanda hizo que se instalase la imprenta fija en la corte. Este hecho no se considera que suceda hasta 1566, fecha desde la que no cesará de afluir gran cantidad de negociantes del libro. En esta breve pincelada cabe destacar que más adelante, en 1594, es creada la Imprenta Real en Madrid por mandato de Felipe II y a cargo del compañero de Foquel, Julio Junta de Modesti<sup>(35)</sup>.

Aparte de la causa genérica de la capitalidad, ignoro si hubo otra causa puntual que obligó a Foquel a desplazarse en la fecha concreta de 1593, ya que quizá no pretendía hacer de su traslado algo permanente, pues no se avecindó ni lo solicitó al Ayuntamiento madrileño<sup>(36)</sup>, a juzgar porque se declaró en el testamento:

"[...] vecino de la ciudad de Salamanca, j al presente estante e residente en esta villa de Madrid, corte de su Magestad"<sup>(37)</sup>.

En nuestra opinión, tal traslado pudo estar relacionado con Julio Junta de Modesti (y quizá incluso con la futura Imprenta Real), ya que, como vimos en el testamento, Foquel liga -más bien subordina- su actividad a la imprenta de Julio Junta, ergo quizá no fuese el propio Foquel quien pudiese decidir cuándo y dónde estar. Obviamente Julio Junta también se trasladó a la villa, aunque no sé si lo hizo antes o después que nuestro impresor<sup>(38)</sup>.

(34) DELGADO CASADO, J., *op. cit.*, I, pp. 240 y 241.

(35) Remito a la escueta obra de MORALES BARRERO, C.: *La imprenta real de Madrid desde su fundación hasta fines del siglo XVII*, vol. 5, Madrid, 1976. Adelantaré aquí que ése hecho ya no lo conocerá Foquel, pues murió el año anterior, en 1593.

(36) Al menos no tengo constancia de que pidiese, en 1592 o 1593, la vecindad en dicho municipio, tras haber consultado los documentos donde se reflejan ese tipo de solicitudes: en las Actas del Ayuntamiento de Madrid correspondientes a esos años, en el Archivo de la Villa de Madrid (AVM).

(37) Es un fragmento del encabezamiento de su testamento, en AHPM, Prot. 1350, s/f.

(38) En general se da por hecho que Julio Junta de Modesti está en 1594 en la villa con el negocio de la Imprenta Real, pero Mercedes Agulló y Cobo afirma que ya en 1571 está documentado en Madrid, relacionado con la impresión y venta de libros litúrgicos. Cfr. DELGADO CASADO, J., *op. cit.*, I, pp. 356 y 357.

Una vez en Madrid, Foquel se Hermanó en la cofradía de los Impresores, ya que la menciona a la hora de solicitar los servicios que éstas solían conceder a sus cofrades en caso de funeral :

"Jten mando que acompane mj cuerpo [...] la Cofadria [sic] de los Ynpresores de que yo soi cofadre [sic] [...]. Jten mando se pida a la dicha Cofadria [sic] de los Jnpresores me digan las doce misas y demás sacrificios que acostumbran a hazer por los cofadres [sic] que mueren"<sup>(39)</sup>.

En Madrid, a falta de un gremio propiamente fundado y reglamentado, se crearon dos cofradías en relación con el libro: en primer lugar la de Impresores, bajo la protección de San Juan Evangelista, vinculada al desaparecido Monasterio de San Basilio en la calle Desengaño, y en segundo lugar la de librerías, la Hermandad de San Juan *ante Portam Latinam*, bajo la advocación de San Jerónimo y con capilla en la Iglesia de San Ginés. La creación de estas cofradías ha sido entendida como una más de las causas que impulsaron el desarrollo de la imprenta en la capital<sup>(40)</sup>.

La obra impresa de Foquel en Madrid, sólo de 1593, es bastante más escueta que la de su etapa anterior, por lo que no hace falta remitir a los repertorios más que para completar el final de los títulos que a continuación se exponen. Clemente San Román, centrada únicamente en la producción madrileña, es quien más obras compendia: el *Oficia Propria Sanctorum Toletanae Ecclesiae*, el *Difficilia Hieronymi* de Francisco de Mezina, el *Officium proprium Sancti Iacobi*, el *Compendium omnium privilegiorum* de García de Toledo, y la *Suma de la Ortographia Castellana*, de Juan Ramírez de Arellano<sup>(41)</sup>. Pero será Ruiz Fidalgo quien nos informe de las cuestiones que han girado en torno a esta última obra, en la que creo antes nadie había reparado, y que tras él muchos no mencionan<sup>(42)</sup>. Él estima erróneo el hecho de que a menudo se haya considerado a Foquel autor -además de impresor- de la *Ortografía*, desde que así lo hizo Nicolás Antonio<sup>(43)</sup>, desconociendo -obviamente- que la obra fue escrita por Ramírez de Arellano<sup>(44)</sup>.

\* \* \*

(39) AHPM, Prot. 1350, s/f.

(40) PÉREZ PASTOR, C., *op. cit.*, I, p. XIX. No sabemos en qué condiciones resultaría rentable pertenecer a la misma, pero el mismo autor nos informa de casos como el de Luis Sánchez, quien nunca quiso tener un cargo en la dicha hermandad, llegando a pagar una multa para que no le eligiesen mayordomo (Ibidem, p. XXVIII).

(41) CLEMENTE SAN ROMÁN, J., *op. cit.*, I, p. 40; Los números de catálogo de las obras de Foquel son: 553, 557, 559, 563 y 565 (Ibidem, vol. II).

(42) Así, CLEMENTE SAN ROMÁN, J., *op. cit.*, I, p. 40. Tampoco DELGADO CASADO, J., *op. cit.*, I, pp. 240 y 241.

(43) Nicolás Antonio: *Biblioteca Hispana Nova*, Madrid, 1783, vol. I, p. 549. En su obra se lee: "GUILIELMUS TOQUEL, typographus Salmantinus (Hispanusne an peregrinus?) Hispanic scripsit: Suma de la Ortografía Castellana. Salamanticae 1593. in 8". Pero la obra no se imprimió allí ("Salamanticae"), sino en Madrid, como ya advirtió RUIZ FIDALGO, L., *op. cit.*, I, pp. 117 y 118.

(44) Ruiz Fidalgo tampoco anota que la obra era de Arellano, ya que parece tener sólo la referencia de Nicolás Antonio, quien erróneamente, como ya señaló Ruiz Fidalgo, creía que el autor era "Toquel", en L. Ruiz Fidalgo, *op. cit.*, I, pp. 117 y 118. También en el vol. III, nº catálogo 1366.

Ya que hemos hablado de su producción impresa, resulta inevitable hacer una pequeña mención a su "marca" y "escudo" tipográfico, que es a los términos a los que aluden algunos de los entendidos a los que aquí resumiré<sup>(45)</sup>. Cuesta Gutiérrez afirma que el "escudo" tipográfico que Foquel utilizó en Salamanca era el mismo que el de los Terranova, la flor de lis y los ojos, y que en Madrid usó uno muy pequeño con sólo la flor de lis<sup>(46)</sup>. A esta última descripción se refiere Pérez Pastor como la "marca" tipográfica de Foquel, por lo visto muy repetida por impresores florentinos como los Junta<sup>(47)</sup>. Con lo dicho, es muy plausible que aludan a las mismas figuras, denominándolas ambiguamente "marca" y "escudo".

Estudios monográficos de Salamanca como el de Ruiz Fidalgo proporcionan datos muy diferentes a los que se acaban de pincelar<sup>(48)</sup>. Este autor no habla de flor de lis, sino de algo muy diferente: dos "marcas" que además reproduce<sup>(49)</sup>. Dice que en 1591 Foquel utilizó una marca procedente del taller de los Terranova que quizá pueda ser también considerada la propia de su taller. Matizando la descripción de Ruiz Fidalgo, se trata de una cartela ovalada de molduras, en la que lee en letra cuadrada: "(CRUZ) FINIUNT. PARITER. RENOVANTQ(UE).Z[¿?]. LABORES". En su interior, en el campo, se ve una imagen posiblemente alegórica: en la parte inferior, tumbada sobre la tierra, una gavilla de grano, y en la parte superior, nubes toscas. Para las obras de Fray Luis utilizó otra diferente, la que Ruiz Fidalgo ha designado como marca de Fray Luis de León. También es una cartela ovalada de molduras, en cuya base, centrada, se aprecia una cabeza humana, y en el centro de la parte superior un escudo con escaques, coronado por un ave rapaz. La cartela refleja la leyenda "AB IPSO", y en el centro del campo la imagen de un árbol contra cuyo tronco se apoya el mango de un hacha. Y con esta descripción zanjamos la breve alusión a las marcas y escudos tipográficos utilizadas por Foquel tanto en Salamanca como en Madrid.

\* \* \*

Y para finalizar, la muerte de Foquel. Cuando en 1891 Pérez Pastor se pregunta porqué en 1593 se deja de tener noticias de este impresor, plantea dos opciones: o comenzó a trabajar en la imprenta de Julio Junta de Modesti o

(45) Como se intuye que reina la ambigüedad, a juzgar por cómo utilizan estas denominaciones, citaré una definición quizá anticuada pero muy sencilla, para que pueda ser el lector quien opine qué vocablo le resulta más correcto: "Las marcas de los impresores deben dividirse en dos clases; unas, las marcas tipográficas propiamente dichas, que se caracterizan en ser de configuración geométrica y con iniciales, y otras, las que son de carácter alegórico, que más bien deben ser llamadas escudos, si bien estos escudos muchas veces llevan en su composición la marca tipográfica e iniciales o nombres". VINDEL, F.: *Escudos y marcas tipográficas de los impresores en España durante el siglo XV (1485-1500)*, Madrid, 1935, p. 5.

(46) CUESTA GUTIÉRREZ, L., *op. cit.*, p. 42.

(47) Por ejemplo, PÉREZ PASTOR en el nº 416 del catálogo (*op. cit.*, vol. I, p. 215), reproduce lo que esta vez llama "escudo", que coincide con la descripción de la "marca" del texto. C. Pérez Pastor, *op. cit.*, I, p. XXIX.

(48) RUIZ FIDALGO, L., *op. cit.*, I, p. 118 y 119.

(49) Personalmente opino que sería más correcto -por conciso- no denominarlas "marcas" sino "escudos", atendiendo a la definición de VINDEL, F., *op. cit.*, p. 5; (Vid. nota 46).

murió<sup>(50)</sup>. Desde entonces, y como ha sido referencia obligada, algunos han reproducido sus palabras sin citarle<sup>(51)</sup>. Otros le retoman erróneamente, como si no hubiese ofrecido la posibilidad del fallecimiento de Foquel, para respaldar así la opinión de quien le nombra<sup>(52)</sup>. Pero también hay quien dice cuándo muere Foquel sin tergiversar a Pérez Pastor: contamos con una mención imprecisa<sup>(53)</sup> y con otra de alguien que parece no haber leído el testamento que cita para dar la fecha de defunción<sup>(54)</sup>, sino el *registro* facilitado por Martín Ortega<sup>(55)</sup>.

Obviamente hay que considerar el hecho siguiente: el que ordenase testamento no quiere decir que el acto seguido fuese el de fallecer<sup>(56)</sup>, aunque sepamos que Foquel al testar lo hiciese: "estando enfermo en la cama de enfermedad que Nuestro Señor ha sido servido darme", y su temblorosa firma nos pueda hacer intuir que su salud flaqueaba<sup>(57)</sup>. De hecho, tres días después murió, como informa su partida de defunción<sup>(58)</sup>. Pero que falleciese en 1593 no excluye -como erróneamente ha apuntado alguien<sup>(59)</sup>- el hecho de haber trabajado en la imprenta de Julio Junta de Modesti previamente y durante el mismo año. Lo dicho se ha demostrado en páginas anteriores con un fragmento de su testamento, en el que afirmaba haber "asistido" en la imprenta de Julio Junta también en Madrid [en principio en 1593]<sup>(60)</sup>. Evidentemente, todo esto no excluye que también pudiera haber trabajado además, por otro lado, de forma independiente.

(50) PÉREZ PASTOR, C., *op. cit.*, I, p. XXIX. A continuación se verá cómo, "paradójicamente" (ya que nunca accedió al testamento), las dos posibilidades que la sencilla lógica le dictaba a Pastor sucedieron en orden consecutivo: Foquel trabajó con Julio Junta y después murió, todo en el año de 1593.

(51) Por ejemplo, RUIZ FIDALGO, L., *op. cit.*, I, p. 118.

(52) Como ejemplos contamos al menos con un par de casos. Por un lado, CUESTA GUTIÉRREZ L., (*op. cit.*, p. 42), quien posiblemente lo haga porque la viabilidad de la defunción de Foquel no se adecua a su estudio, ya que ella afirma que aún en 1595 éste no ha muerto y sigue publicando. Por otro lado, Delgado Casado tal vez no ha entendido que Pérez Pastor simplemente propuso dos opciones (sin afirmar tajantemente una), entre las que se hallaba también la de que Foquel podía haber muerto. Sin embargo, Delgado Casado pone esta última idea como novedosa en boca de Agulló. Cfr. DELGADO CASADO, J., *op. cit.*, I, p. 241, y en este texto ver nota 60.

(53) Me refiero a la de M. Agulló y Cobo, quien por lo visto ha ofrecido información de la muerte de Foquel, pero la mención como cita "imprecisa" por que es la referencia de "Agulló" dada por DELGADO CASADO, J., *op. cit.*, I, p. 241, *vid.* notas 13 y 25.

(54) Por ejemplo, CLEMENTE SAN ROMÁN, J., *op. cit.*, I, p. 40.

(55) MARTÍN ORTEGA, A., *op. cit.*, vol. VI, fol. 47<sup>v</sup>. Cfr. Nota 26.

(56) Respecto al interesante tema de la muerte en la Edad Moderna, una de las muchas obras que cabría recordar aquí es la de MARTÍNEZ GIL, F.: *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Madrid, 1993. En la misma se explica, entre otras cosas, que el tiempo entre el testar y el morir era harto fluctuante, pero según avanzaba la edad Moderna la sociedad lo fue intentando acortar, con el objetivo de no morir sin testar. Este acto se podía repetir varias veces, otorgando así una persona varios testamentos.

(57) AHPM, Prot. 1350, s/f. El párrafo citado acaba así: "[...] pero en mi sano juicio y entendimiento natural [...]", lo cual no resulta significativo porque esto formaba parte más bien de un mero formulismo notarial cuando alguien testaba enfermo. F. Martínez Gil, *op. cit.*

(58) Su partida, del 26 de octubre de 1593, figura en la Parroquia de San Martín, según CLEMENTE SAN ROMÁN, J., *op. cit.*, I, p. 40.

(59) Estas son las palabras de Delgado Casado: "Aunque Pérez Pastor indica que después de 1593 Guillermo Foquel pasa a trabajar con los Junta, lo cierto es que fallece ese año como lo demuestra Agulló al dar a conocer su testamento y la partida de defunción, todo de 1593". DELGADO CASADO, J., *op. cit.*, I, p. 241.

(60) AHPM, Prot. 1350, s/f.; *vid.* el párrafo del testamento al que se refiere la nota 22.

En su testamento dejó como albaceas y ejecutores testamentarios a Julio Junta de Modesti y a Isabel Sánchez su mujer<sup>(61)</sup>, a quienes:

"[...] a los quales e a cada uno dellos, jn solidum, doj poder cunplido para que entren en mis vienes y los bendan y rrematen [...] en almoneda o fuera della, y cobren lo que se me debiere, y dello cumplan e paguen este mj testamento j lo en él quedado"<sup>(62)</sup>.

Algo muy probable hubiera sido que, tanto la almoneda como los hipotéticos papeles producidos por las actividades a las que alude ese párrafo, apareciesen en el mismo protocolo que su testamento (unos folios más atrás) o en el del año siguiente. Pero tras una minuciosa búsqueda en éste y otros protocolos del mismo escribano de su testamento -Pedro del Prado-, no he hallado ningún manuscrito más respecto a Foquel ni a su esposa, por lo que se deduce que a lo mejor no era a Prado a quien solían acudir<sup>(63)</sup>. En cambio, Julio Junta de Modesti recurría a él con relativa frecuencia, a juzgar por la inmensa cantidad de documentos suyos que hemos hallado protocolizados por Prado, a quien también acudían muchos otros librereros e impresores<sup>(64)</sup>. Supongo que esta fue la razón por la que el recién llegado a la Villa recurrió a testar con este escribano: pudo ser recomendado por alguien que le conocía, Julio Junta de Modesti, uno de los testamentarios y albaceas del otorgante<sup>(65)</sup>.

Del testamento puede extraerse la siguiente información: lo otorgó enfermo, declarándose cristiano, creyente en la iglesia católica apostólica romana y, siguiendo la dinámica católica de la época, planificó la ceremonia de su entierro. Mandó ser sepultado en el monasterio de Nuestra Señora del Carmen de Madrid, y determinó quién deseaba que acompañase su cuerpo durante la exhibición fúnebre, obviando, como era costumbre, a familiares, amigos, conocidos y extraños, quienes acudirían sine conditione. Dispuso las misas que deseaba le rezaran, encargando también las mandas forzosas, y declaró no deber nada a nadie a excepción de Julio Junta, a quien como ya se ha dicho anteriormente nombró testamentario junto con su esposa Isabel, a la que además instituyó por universal heredera "por el mucho amor que la tengo y buena compañía que hemos tenido"<sup>(66)</sup>

(61) Apunto la posibilidad de que ella pudiese ser parienta del conocido impresor Francisco Sánchez, quien trabajaba desde los años 70 del siglo XVI en Madrid, pero que falleció antes de que Foquel llegase a la villa. Eran muy normales tanto los contactos laborales y amistosos entre impresores, como la endogamia entre esas familias, pero no tengo ningún dato que corrobore la relación sugerida. Al menos, en la obra de Clemente San Román no aparecen relacionados, y tampoco con su hijo, el impresor Luis Sánchez. CLEMENTE SAN ROMÁN, J., *op. cit.*, I, pp. 24, 25 y 32 a 35.

(62) AHPM, Prot. 1350, s/f. Tras "rrematen" se lee, tachado: "e cobren, e del".

(63) Hemos buscado puntillosamente la almoneda, ya que generalmente este tipo de documentos o los del gasto del entierro suelen aparecer detrás de su testamento. La laboriosa e infructuosa pesquisa en el AHPM abarcó unos años después del Prot. 1350 (el de su testamento), hasta el Prot. 1359, inclusive.

(64) Esta afirmación se basa en la cata realizada en el AHPM, desde el Prot. 1349 hasta el Prot. 1359, ambos inclusive.

(65) Me resulta bastante probable que si testó enfermo -como declara-, uno de sus albaceas (Julio Junta de Modesti) pudiera recomendarle a un escribano (Pedro del Prado) para que el "recién" llegado (pero futuro finado), no muriese sin testar.

(66) AHPM, Prot. 1350, s/f. La frase que se ha adjuntado no forma parte de ningún formulismo notarial, y permite entrever un poco al testamentario como persona. Además, el hecho de que ella fuera la heredera, lógicamente indica que si tuvo descendencia legítima no sobrevivió a la muerte del padre.

Respecto a los testigos de su testamento, cabe hacer una mención. Son citados así:

"[...] Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, para ello llamados e rrogados: Juan de Maltranjilla, official de Pedro de Torres, barbero y çirujano a la plazuela del Ángel, y Juan de Yriarte y Sancho Sanz [sic: Sáez] de Jáurigui y Gerónimo Siçio, criados del señor Julio Junta de Modesti, y Mauricio Bolineo impresor, estantes e residentes en esta corte, y los dichos [...] juraron en forma de derecho conocer al dicho otorgante e ser el mismo que lo otorga j llamarse así por su nonbre, el qual y los testigos lo firmaron de sus nonbres."

Entre ellos tenemos, por un lado, al impresor Mauricio Volineo, del cual la única referencia que he conseguido es una documentación del AHPM de su viuda, que no aporta información alguna sobre los datos que aquí interesan<sup>(67)</sup>, pero el mero hecho de ser "testigo" sugiere contactos entre los de su "gremio del libro". Por otro lado, si el plural de "criados" se refiere -como parece- a todos los mencionados tras Juan de Maltranilla, serían tres los testigos con oficio de criados del impresor Julio Junta de Modesti: J. De Iriarte, S. Sáez de Jaúregui y J. Siçio, sobre los que tampoco he hallado otras referencias. Posiblemente este sea un punto más a favor de la supuesta estrecha relación entre Julio Junta y Foquel que en este artículo se ha esbozado.

Con estas líneas esperamos haber contribuido a aclarar algo más de la vida y obra de este impresor, pese a que aún queden abundantes dudas por resolver. Entre otras, por ejemplo, lo relativo a su labor en Flandes, a las tareas concretas que desempeñó asistiendo en la imprenta de Julio Junta, o a sus vínculos con otros impresores y gentes del mundo de los libros. En ese último punto sería de especial interés poder analizar la jerarquización de esas relaciones, en torno a quién —o quiénes— y por qué causas. Pero esta labor queda a buen recaudo, en manos de los especialistas del libro en la Edad Moderna.

\* \* \*

[TRANSCRIPCIÓN EL TESTAMENTO DE GUILLERMO FOQUEL]<sup>(68)</sup>:

(fol. r<sup>o</sup>) (CRUZ) Testamento de Guillelmo Foquel. 23 ottubre<sup>(69)</sup>.

(67) Se trata de una carta de poder otorgada por Bábula Dir (viuda de Mauricio "Molineo"), en favor de su hijo, para que administre, reciba y cobre los bienes de ella, por hallarse "muy bieja e jupedida". Consta de una relación de bienes (inmuebles y censos), y la fecha es el 30 de octubre de 1615. Opino que se trata del mismo Volineo, y que Molineo sería una errata del escribano, Jerónimo Fernández. En AHPM, Prot. n<sup>o</sup> 2561, fols. 1137r<sup>o</sup>-1141v<sup>o</sup>. No he hallado referencias a este impresor en otras monografías del tema de la imprenta.

(68) Como criterios de transcripción se ha optado por respetar la grafía de las letras, excepto en dos casos. El primero, al poner "Christo" como desarrollo de "xpo" de la fuente primaria, que ya se indica en el texto. El segundo caso es cuando aparece en el testamento la *i* larga, para la que aquí se ha utilizado la jota actual con aquel valor. Cuando una palabra se hallaba abreviada, se han desarrollado las letras que faltaban sin indicarlo y con su grafía actual, salvo si la palabra aparecía anteriormente escrita de una forma determinada, la cual se ha tomado como modelo para el desarrollo de cada caso concreto. Por último, se ha adoptado un criterio de actualización en los casos de separación de palabras, puntuación, mayúsculas y acentuación.

(69) Desde "testamento" hasta "ottubre" aparece subrayado en la fuente original.

*Yn dei nomine amen.* Sepan quantos esta carta de testamento, vltima e postrimera voluntad vieren como jo, Guillelmo Foquel, ynpresor de libros, natural de la Villa de Brujas, de los Estados de Flandes j vecino de la çidad de Salamanca, j al presente estante e residente en esta villa de Madrid, corte de Su Magestad.

Estando enfermo en la cama de enfermedad que Nuestro Señor a sido servido darme, pero en mi sano juicio j entendimjento natural, creyendo como bien j berdaderamente creo en el misterio de la santísima ttrinidad [sic], padre, hijo y espíritu ssanto, tres personas j vn solo Dios verdadero, j en todo aquello que tie-ne j cree la santa madre Yglesia romana, y en esta fee j crehençia protesto bibir e morir j con esta protestación, e temiéndome de la muerte, que es cosa natural a toda criatura bibiente, y la ora della la más ynçierta de todas, j queriendo estar aparejado para quando la voluntad de nuestro señor fuere de me llebar de esta presente vida, otorgo j conozco por esta carta que a gloria y seruicio suyo e de la gloriosa sienpre Virgen Santa María su benditíssima madre, a quien tengo por señora j por abogada con toda la corte del çielo, hago j ordeno mj testamento en la forma y manera siguiente:

- Primeramente mando j encomiendo mi ánima a nuestro señor Jesuchristo<sup>(70)</sup> que la compró e rredimió por su preciosa sangre en el árbol de la cruz, j el cuerpo a la tierra de que fue formado, j que si nuestro señor me llebare de esta presente vida de la enfermedad que al presente tengo, mj cuerpo sea enterrado en el monesterio de Nuestra Señora del Carmen desta villa de Madrid en la parte e lugar que pareçiere a mis testamentarios, e se pague por la sepultura lo que fuere justo.

- (fol. v<sup>o</sup>) Jten mando que acompañe mj cuerpo la cruz<sup>(71)</sup> de la parroquia donde muriere y quattro clérigos della en que entre cura o tenjente y beneficiados y doze frajles del dicho monesterio del Carmen y los ninos de la doctrina e la Cofadría [sic] de los Ynpresores de que yo soi cofadre [sic], j se pague de mis vienes lo que por ello se debiere pagar.

- Jten mando que el día de mi entierro, si fuere a ora, se me digan dos misas del alma en los altares prebielegiados que paresciere a mis testamentarios, j una misa cantada con diácono y sudiácono; e si no fuere ora, se digan las dichas misas otro día siguiente, j al entierro, vigilia e rresponso.

- Jten mando se pida a la dicha Cofadría [sic] de los Jnpresores me digan las doze misas y demás sacrificios que acostumbran a hazer por los cofadres [sic] que mueren.

- Jten mando se digan por mi ánima otras doze misas rreçadas, las ocho en el dicho monesterio del Carmen y las quatro en la parroquia, e se pague dellas la limosna acostumbrada.

(70) Textualmente pone "Jesuxpo", y se ha optado por transcribirlo como se lee en este texto: "Jesuchristo".

(71) (CRUZ), dibujada encima de la palabra "cruz".

- Jten mando a las mandas forçosas rredención de captiuos medio rreal, con que las aparto de mis vienes.

- Jten declaro que yo no deuo cosa alguna a ninguna persona, pero si alguna cosa paresçiere que deuo e soj a cargo, alguien se le pague de mis vienes.

- Jten declaro que desde el año pasado de<sup>(72)</sup> ochenta y quatro jo he asjstido en la enprenta de libros que el señor Julio Junti de Modesti a tenido en Salamanca y en esta corte de que ay escriptura entre nos, y durante este tiempo me a ydo dando dineros como se los he hido pidiendo, mando se fenezca cuenta con él, y se le dé j pague por lo que él dixere j diere, firmado de su nonbre çerca dello, porque yo sé que hes tan prinzipal y christiano<sup>(73)</sup> que no dirá más de la uerdad, y ansi quiero j es mj voluntad que se esté a ello sin rréplica alguna.

(fol. r<sup>o</sup>) - E para cumplir e pagar este mi testamento j lo en él contenido, dejo e nonbro por mis testamentarios j albaceas y executores al dicho señor Julio Junti de Modesti y a Ysael Sánchez mj muger, a los quales e a cada uno dellos, jn solidum, doj poder cunplido para que entren en mis vienes j los bendan j rrematen<sup>(74)</sup> en almoneda o fuera della, j cobren lo que se me debiere, y dello cumplan e paguen este mj testamento j lo en él quedado.

- E cumplido e pagado este mj testamento j lo en él quedado en todos los demás mis vienes, derechos e abçiones que tubiere e demandare e me pertenesçieren en qualquier manera, dejo e jnstituyo por mi vnjuersal heredera a la dicha Ysael Sánchez mj muger, por el mucho amor que la tengo y buena compañía que hemos tenido, e por que esta es mj voluntad, a la qual encargo haga por mj anjma lo que yo hiziera por la suya, e por esta carta rreboco e anulo e doj por ninguno j de ningún valor y efesto otro qualquier testamento o codozilo, manda o mandas que aya echo antes de agora, por escripto o de palabra, para que ninguno dellos valga nj haga fee, avnque parezcan e contengan qualesquier cláusulas, salbo éste que al presente hago e otorgo, que quiero valga por mj testamento o codozilo, j en aquella vía e forma que mexor aya lugar de derecho, en testimonjo de lo qual otorgué esta carta de testamento en la manera que dicha es ante el escrivano público e testigo *juso escripto*, que fue ffecha y otorgada en la villa de Madrid, a veynte e tres días del mes de ottubre de mill e quinientos e nobenta j tres años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, para ello llamados e rrogados: Juan de Maltranjlla, offiçial de Pedro de Torres barbero y çi-(fol. v<sup>o</sup>)-rujano a la plazuela del Ángel, y Juan de Yriarte y Sancho Sanz [*sic*]<sup>(75)</sup> de Jáurigui y Gerónimo Siçio, criados del señor Julio Junti de Modesti, y Mauriçio Bolineo jnpresor, estantes e rresidentes en esta qorte, y los dichos Juan de Yriarte y

(72) [Interlineado:] mill e quinientos.

(73) En el testamento pone "xpiano".

(74) [Tachado:] j cobren, e del.

(75) Citamos como erroneo basándonos en su firma autógrafa: no es "Sanz" sino "Sáez".

Sancho Sanz [*sic*] de Jáurigui y Gerónimo Siçio y Mauriçio Bolineo, juraron en forma de derecho conozer al dicho otorgante e ser el mismo que lo otorga j llamarse así por su nonbre, el qual y los testigos lo firmaron de sus nonbres.

Ba entre rrenglones "mjll e quinientos", j enmendado se valga, j tachado o dizía "j cobren e del", no valga.

Testigo: Mauriçio Volineo (FIRMA).

Testigo: Gerónimo Siçio (FIRMA).

Testigo: Sancho Sáez de Jáuregui (FIRMA).

Testigo: Juan de Maltranilla (FIRMA).

Testigo: Juan de Iriarte (FIRMA).

Guillermo Foquel (FIRMA).

Pasó ante mí: Pedro de Prado (FIRMA y RÚBRICA).